



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE REGULARIZACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA
CONTRATACION DIRECTA N° 27-2024-GRA-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ALMACENES PARA BIENES DE AYUDA
HUMANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL FEN

En las instalaciones de la Oficina de Logística del Gobierno Regional de Arequipa, siendo las 17:00 horas del día 05 de abril del 2024, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), designado mediante Resolución de la Oficina Regional de Administración N° 328-2024-GRA/ORA, representado por:

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	STALIN HECTOR MANRIQUE GODOY
---	------------------------------

Se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones del procedimiento de selección por la CONTRATACION DIRECTA N° 27-2024-GRA-1, cuyo objeto de la contratación es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ALMACENES PARA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL FEN, para lo cual se informó lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 28 de diciembre del 2023 se recibió la cotización del proveedor **ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.**, a través del correo electrónico para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ALMACENES PARA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL FEN, siendo aprobada los términos de referencia propuestos por el Área Usuaría.

SEGUNDO: Con fecha 28 de diciembre del 2023 a través de la Carta N° 686-2024-GRA/OLP se notifica y otorga la invitación al proveedor ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ALMACENES PARA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL FEN, por un monto total de S/ 799,801.39 (Setecientos noventa y nueve mil ochocientos uno con 39/100 soles).

TERCERO: Con fecha 04 de abril del 2024, se aprobó las bases administrativas del procedimiento de selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE ALMACENES PARA BIENES DE AYUDA HUMANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES DEL FEN, procediéndose a realizar la invitación al proveedor ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L., a fin de presentar los documentos de presentación obligatoria y regularizar la documentación correspondiente.

CUARTO: Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección para la CONTRATACION DIRECTA N° 27-2024-GRA-1, resultando de la siguiente manera:

POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	PRESENTO		REVISION	ESTADO DE ADMISION
		SI	NO		
ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	a) Anexo N° 1	X		-	ADMITIDO
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	X			
	c) Anexo N° 2	X			
	d) Anexo N° 3	X			
	e) Anexo N° 4	X			
	f) Anexo N° 5		X		
	g) Anexo N° 6	X			



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	PRESENTO		REVISION
	SI	NO	
a) Certificado de inscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa - REMYPE	X		-

QUINTO: Acto seguido, se procede a regularizar el otorgamiento de la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo a la evaluación efectuada, conforme al siguiente detalle:

ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MONTO ADJUDICADO S/.
1	ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L.	S/ 799,801.39

Se otorga la Buena Pro en Vías de Regularización al Postor **ATILA CONTRATISTAS Y CONSULTORES E.I.R.L. con RUC N° 20602112625**, por el monto de **S/ 799,801.39 (Setecientos noventa y nueve mil ochocientos uno con 39/100 soles)**.

SEXTO: Conocidos los resultados, se suscribe en señal de conformidad, el mismo que se comunicará para conocimiento a través del SEACE.

LIC. STALIN H. MANRIQUE GODOY
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES